

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE se han planteado en el seno de este Cuerpo diversas problemáticas relacionadas con el cursado y examen final de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE tales problemáticas fueron presentadas oportunamente por distintas alumnas que cursan la Carrera citada con anterioridad y tienen que ver con la solicitud de Mesas Extraordinarias para rendir la asignatura en cuestión, vencimientos de la regularidad de asignaturas de la Carrera y supuestas arbitrariedades con las decisiones adoptadas por los equipos de cátedra;

QUE asimismo se ha observado que varias alumnas, habiendo llegado al final de la Carrera, no culminan ésta con éxito;

QUE se hace necesario subsanar tales inconvenientes teniendo en cuenta que la Universidad se encuentra en una etapa de redefinición de la política institucional que apunta no solo a generar los mecanismos adecuados para el ingreso y retención de alumnos sino también a lograr el egreso de profesionales debidamente formados;

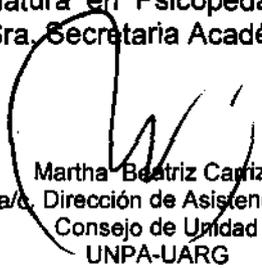
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad que establecer que por intermedio del Departamento Ciencias Sociales se deberá convocar a la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Psp. Patricia ARIAS, al Comité Asesor de la citada Carrera y a la Sra. Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA a efectos de confeccionar, en forma conjunta, un informe pormenorizado de las situaciones problemáticas que se han planteado en la órbita de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y elevar una propuesta de mejora de tales circunstancias estableciéndose como fecha límite para la presentación de los mismos ante este Cuerpo el 30 de Octubre de 2009;

POR ELLO:

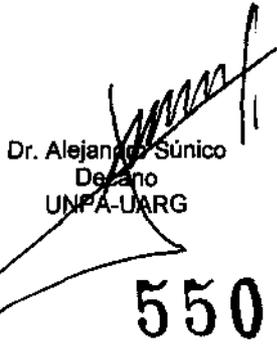
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que por intermedio del Departamento Ciencias Sociales se deberá convocar a la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Psp. Patricia ARIAS, al Comité Asesor de la citada Carrera y a la Sra. Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA a efectos de confeccionar, en forma conjunta, un informe pormenorizado de las situaciones problemáticas que se han planteado en la órbita de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y elevar una propuesta de mejora de tales circunstancias estableciéndose como fecha límite para la presentación de los mismos ante este Cuerpo el 30 de Octubre de 2009.-

ARTICULO 2º.- GIRAR copia del presente instrumento legal a la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, a la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Psp. Patricia ARIAS, al Comité Asesor de la citada Carrera y a la Sra. Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA.-


Martha Beatriz Capriza
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

550